CONTRATO No. 26/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J & R CONSTRUCTORA RUC 2575730-0** domiciliada en la calle Del Carmen No. 2426 c/ Lapacho, ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JUAN RAMÓN DOLDAN DOMÍNGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.575.730, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337081.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Digno R. Cantero F. Secretario General
MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Municipalidad de Itá Abog. Gloria V. Benítez de Cantero INTENDENTA MUNICIPAL

J&R Constructora RUC:2575730-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 26/2017, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 2086/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2103/2017. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131701-002	**TRABAJOS PRELIMINARES:**	**Unidad Medida Global**	0	0	0
1,1		Limpieza preliminar de margen lado izquierdo, retirar toda la maleza vegetal y arbustos varios.	Metro lineal	150	8.500	1.275.000
1,2		Replanteo de obra, nivelación topográfica para definir cotas de relleno	Metros cuadrados	750	3.500	2.625.000
1,3		Cartel de obra 2.00m x 1.00m	Unidad	1	850.000	850.000
2	72131701-002	**MOVIMIENTO DE SUELO - EMPEDRADO - OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE**	**Unidad Medida Global**	0	0	0
2,1		Excavación de zanjas de drenaje margen izquierda con la utilización de maquina tipo Retro excavadora: ancho promedio de 1.20m y profundidad 1.50m	Hora	20	400.000	8.000.000
2,2		Relleno con material ripio de destape de cantera, esparcido y compactación. Espesor promedio 70 cm. Cotizar cargas de camión volquete de 5.5 m3	Metros cúbicos	528	40.000	21.120.000
2,3		**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO:** Provisión y colocación de material y mano de obra para: Construcción de cancha con colchón de arena espesor mínimo 20 cm, colocación de cordones de Hormigón 50cm x 30cm x 8cm, ejecución de empedrado con piedra maseada, calzar empedrado piedras tipo cuña, encalar rendijas de unión entre cordones de Hº, pintura a la cal de cordones de Hº y enripiado final con arena lavada, incluye rellenar y compactar respaldero de cordones con tierra.	Metros cuadrados	750	38.500	28.875.000
2,4		**ALCATARILLA TUBULAR DE HºAº D=0.80m:** Módulos de alcantarilla unidas a campana y espiga, con doble armadura de acero para resistir cargas de tráfico vehicular, se colocaran sobre lecho de asiento de hormigón pobre, cotizar en metros lineales - incluye cabeceras de Piedra Bruta Colocada a ambos lados de los extremos da las alcantarillas celulares.	Metro lineal	17	850.000	14.450.000
2,5		**PONTILLONES PARA ACCESO A VIVIENDAS DE FRENTISTAS:** Base de Muros de PBC y tapa de losa de HºAº espesor 12 cm según diseño	Metro lineal	10	900.000	9.000.000
2,6		Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	750	2.500	1.875.000
		TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO				**88.070.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **Gs. 88.070.000 (GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 30 (treinta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05 (cinco) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 05 (cinco) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Itá
Abog. Gloria V. Benítez de Cabral
INTENDENTA MUNICIPAL

J&R Constructora
RUC:2575730-0

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. -

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS DE DRENAJE - EMPALME DE CALLE ASFALTADA CON CALLE EMPEDRADA - ZONA PARANAMBU - ACCESO A LA ESCUELA Y COLEGIO PBRO. MANUEL GAMARRA" ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes Someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Digno R. Caputo F. Secretario General
J&R Constructora RUC:2575730-0
Municipalidad de Itá Abog. Gloria R. Benítez de Cantero INTENDENTA MUNICIPAL

conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".---

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los TRECE días del mes de noviembre de dos mil diez y siete.----------

JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ
J & R CONSTRUCTORA

ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO
INTENDENTA MUNICIPAL

J&R Constructora
RUC:2575730-0

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL